

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****ESPEJA DE SAN MARCELINO****PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2012**

Resultando que durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público del Presupuesto General para 2012, previo el anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 35 de 26 de marzo de 2012 y en el tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, no se ha formulado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo el acuerdo de aprobación de dicho presupuesto, según establece el artículo 169 Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....38.800	Gastos de personal58.000
Impuestos indirectos.....18.000	Gastos en bienes corrientes y servicios125.100
Tasas y otros ingresos.....47.300	Transferencias corrientes18.800
Transferencias corrientes.....62.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....55.600	Inversiones reales89.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS290.900
Transferencias de capital69.200	
TOTAL INGRESOS.....290.900	

BOPSO-55-16052012

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2012.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.- Secretaría - Intervención: 1. En agrupación con los Municipios de Espejón y Alcubilla de Avellaneda.

b) *Personal Laboral:*

- Peón usos múltiples: 1.

c) *Personal temporal*

- Peón usos múltiples, 1.

-Administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeja de San Marcelino, 16 de abril de 2012.- El Alcalde, Francisco Fontán de la Llave. 1122